

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 10 OCT 2017

RES. H. N° 1400/17

Expte. Nº 4984-17

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, en el que solicita aprobación para el dictado de la asignatura curricular LINGÜÍSTICA APLICADA, designación de la docente a cargo y aprobación del programa; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado de la Facultad de Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja aprobar el dictado de la asignatura, designación de docente responsable y coordinadora, programa respectivo y su dictado como curso de posgrado,

Que la presentación se enmarca en la Res. H. Nº 0728/17 mediante la cual se fijan los montos de honorarios y cobro de aranceles de las actividades de posgrado;

Que es necesario emitir el presente instrumento legal para cumplimentar trámites inherentes al funcionamiento de la carrera mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES (ad referendum del Consejo Directivo) R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la docente que tendrá a su cargo el dictado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje, que se indica a continuación:

ASIGNATURA: LINGÜÍSTICA APLICADA

DOCENTE: Dra. Beatriz Bixio

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el programa presentado por la docente responsable, para el dictado de la asignatura

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR la implementación como curso de posgrado de la asignatura curricular de la Maestría en Ciencias del Lenguaje mencionada en el artículo 1°, dentro de los lineamientos aprobados para tal fin:

Fecha de realización: 13 y 14 de octubre de 2017. Duración: 50 (cincuenta) horas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H Nº

1400/17

ARTÍCULO 4°.- FIJAR los siguientes aranceles para la actividad autorizados mediante Res. H.N° 728/17:

CON EVALUACIÓN	
EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$600,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$800, 00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$1.100,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$900,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.600,00
SIN EVALUACIÓN EGRESADOS RECIENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$500,00
ADSCRIPTOS FACULTAD DE HUMANIDADES	- = 1 = 1
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES	\$650, 00
EGRESADOS Y DOCENTES DE LA UNSA Y OTRAS UNIVERSIDADES NACIONALES	\$900,00
EGRESADOS DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	\$750,00
EGRESADOS DEL MERCOSUR Y OTROS PAÍSES	\$1.300,00

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Dra. Mabel Parra, como coordinadora académica del curso de referencia.

ARTÍCULO 6°.- LIQUIDAR el pago de honorarios a la Dra. Beatriz Bixio, según dispone Res. H. N° 1852/15, sujeto a la disponibilidad de de recursos de la cuenta 079 de la Maestría en Ciencias del Lenguaje.

ARTÍCULO 7°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, docentes responsables, División Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial, cumplido gírese al Departamento de Posgrado para la prosecución del trámite.

msg/NHR

Mg. PAULA CRUZ SECRETARIA ACADEMICA Facultad de Humanidades - UNS Dr ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO

Facultad Humanidades - UNSa